

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las diligencias mediante el cual el apoderado de la parte actora aporta el RUNT indicando la inscripción de la medida ordenada por este despacho, Sírvase proveer. Cali, 19 de Enero de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Sustanciación No 18

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, Diecinueve (19) De Enero De Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede la parte actora solicita el decomiso del vehículo de placas RPS-38C, para lo cual aporta el RUNT donde se observa que la medida de embargo fue inscrita pero también se observa que la medida fue inscrita por otra dependencia judicial no este despacho, en razón de ello debe la parte actora aclarar tal situación allegando la inscripción por parte de este despacho. Una vez sea resuelto lo anterior se procederá con lo pedido.

En consecuencia se,

RESUELVE:

1.- Abstenerse de dar alcance a la solicitud de la parte actora por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizbet Baeza Mogollon'.

LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **08** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 DE ENERO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO